

Unidad Responsable de Accesibilidad a la Información

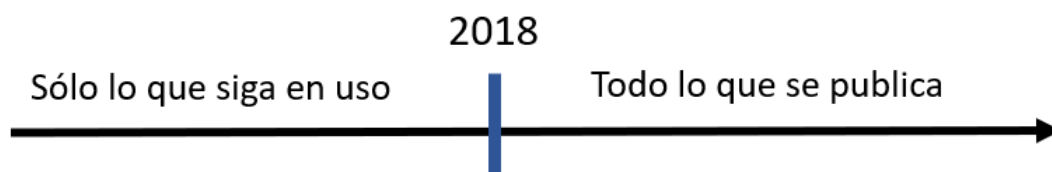
¿Qué es lo que debe ser accesible según la ley?

- Sitios web de la entidad.
- Aplicaciones móviles.
- Documentos visualizables o descargables contenidos en los medios anteriores o cualquier otro medio.

¿Debe ser accesible todo lo que existe?

El Real Decreto 1112/2018 declara que debe ser accesible todo aquel medio digital que:

- Se haya publicado después del año 2018, éste inclusive.
- Se haya publicado con anterioridad a 2018 pero es esencial para desarrollar las funciones de la entidad.



¿Hay excepciones?

Existe la excepción de carga desproporcionada cuando:

- Supone un costo económico inasumible.
- La organización de recursos humanos o materiales no puede asumirse.
- La labor impide la prestación de los servicios habituales.